

RESOLUCIÓN NÚMERO 4330

(29 JUL 2015)

Por medio de la cual se adoptan los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, se nombra el comité Departamental cuyo objetivo es estudiar y determinar la organización, financiación y realización de estas justas deportivas.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que Mediante Directiva No. 21 del 24 de Julio de 2013, El Ministerio de Educación Nacional oriento que "las entidades territoriales certificadas en educación deberán tomar las desiciones administrativas para incluir y formalizar los Juegos Deportivos Nacionales del magisterio en el Programa de Bienestar Laboral el sector docente, el cual se constituye en un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los docentes y directivos docentes, en el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

En el marco del Programa de Bienestar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los educadores, asi como el mejoramiento de la calidad de vida y la de sus familias, elevando además los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo; desde el año 2008 se incluyen los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, programa que quedo inserto dentro del proceso de concertación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores.

Es deber de la Administración Departamental promover el deporte, la cultura y la recreación como elementos integrales de la salud física y mental, que preparan al educador para enfrentar las exigencias y retos de la época actual.

Para tal efecto existe un compromiso significativo de la Secretaria de Educación Departamental en la construcción social del Departamento y los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, se constituye en una estrategia para contrarrestar, prevenir y minimizar conflictos sociales tales como el alcoholismo, tabaquismo, altos índices de obesidad y sobrepeso asociada a malos hábitos alimenticios y su incidencia en la generación de hábitos y estilos de vida saludable.

Que se hace necesario establecer por parte de la entidad territorial adoptar y conformar el Comité Departamental con el objeto de estudiar, determinar la organiozacion y financiación para la preparación y participación de los docentes a los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adoptar los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y nombresé el Comité Departamental cuyo objetivo es estudiar y determinar la organizacion y financiación de la realización de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio en las disciplinas deportivas de Futbol Masculino, Futbol Sala Masculino, Voleibol Masculino y Baloncesto Masculino y Femenino, Ajedrez, Natacion, Tenis de Mesa, Atletismo y Tejo.



PARAGRAFO: Ante la falta de disponibilidad presupuestal y el tiempo requerido para adelantar la Fase Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, se estableció en reunión de fecha Julio 16 de 2015 con los diferentes delegados de las entidades certificadas de Pasto, Ipiales, Tumaco y el Departamento de Nariño y del Sindicato del Magisterio de Nariño SIMANA, que los deportistas que participaron en los Primeros Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio serán los que representarán a nuestro Departamento en la Fase zonal a desarrollarse en la Ciudad de Cali Valle en el mes de octubre de 2015 y posteriormente si resultan ganadores participarán en la Fase Nacional a desarrollarse en el año 2016; de igual manera se recomendó que cada entidad territorial antes de finalizar el año se tenga en cuenta en el nuevo presupuesto o se cree un rubro para tal fin, con el propósito de garantizar que desde comienzo de cada vigencia se de inicio a las fases Municipal y Departamental contando con la participación de **todos** los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño y de sus entidades certificadas Pasto, Ipiales y Tumaco

ARTICULO 2° El Comité Departamental será conformado por los siguientes integrantes:

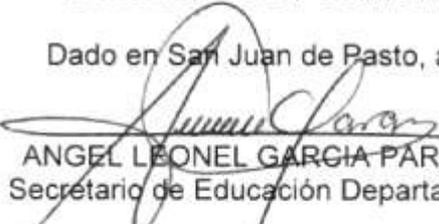
- Secretario de Educación del Departamento de Nariño: Dr. ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
- Subsecretario Administrativo y Financiero S.E.D.NARIÑO. Dr. JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
- Profesional Universitario de Personal S.E.D. NARIÑO. Dra. ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
- Profesional Universitario de Tesorería S.E.D. NARIÑO. Dr. VICENTE MENZA VALLEJO
- Profesional Universitario de Gestión Administrativa S.E.D.NARIÑO. Dr OMAR ARTEAGA
- Profesional Universitario de Personal y Bienestar S.E.D. NARIÑO. Dra: PATRICIA FERNANDEZ RIASCOS
- Secretario de Cultura y Deporte SIMANA. Dr. LUIS ALBERTO MORENO MORA
- Jefe de Oficina Jurídica S.E.M. PASTO. Dr. DARIO CERON INSUASTY
- Profesional Universitario Bienestar S.E.M. PASTO Dra. NASTIA VILLOTA ALVAREZ
- Profesional Universitario Bienestar S.E.M. TUMACO Dra. CLAUDIA LILIANA RIASCOS
- Profesional Universitario Bienestar S.E.M. IPIALES Dr.OSCAR ARMANDO GRIJALBA BRAVO

ARTICULO 3° La presente Resolución rige para los periodos señalados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

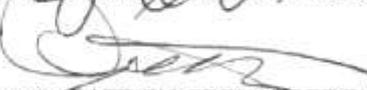
Dado en San Juan de Pasto, a los

29 JUL 2015


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


Vo.Bo. JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos


Proyecto: PATRICIA FERNANDEZ RIASCOS
Profesional Universitario de Personal
S.E.D.NARIÑO